

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2025**

A las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 31 del mes de enero de 2025, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **segunda sesión extraordinaria**

**Orden del día**

1. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del partido político Morena, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-001/2024.
2. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del Partido Verde Ecologista de México, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-002/2024.
3. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del Partido del Trabajo, Radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-004/2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, señoras consejeras y consejero electoral, representantes de los partidos políticos; siendo



las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos de este viernes 31 de enero de 2025, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas las personas.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; del consejero **Carlos Javier Aguirre Arias**; de la consejera **Melissa Amezcua Yépiz**; de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; de la consejera **Zoad Jeanine García González**; de la consejera **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**; de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Jorge Sebastián Samuel Jiménez**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González**; por el partido político Morena, **Ofelia Carolina Zárate Llamas**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de las representaciones de los partidos políticos se declara que existe quorum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

Así mismo, hago de su conocimiento que se presentó escrito en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mediante el cual se solicita la acreditación ante este órgano colegiado, del ciudadano **Jorge Sebastián Samuel Jiménez** como consejero representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, quien no ha rendido la protesta de ley.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.



Vamos a declarar formalmente instalado este órgano colegiado, y les solicito a todas las y los presentes nos pongamos de pie para tomar la debida protesta de ley.

Consejero representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Sebastián Samuel Jiménez.

¿Protesta usted, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, en particular del Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la nación y del estado?

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Sebastián Samuel Jiménez:**  
¡Sí, protesto!

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Y si así no lo hiciere, que la nación y el estado se lo demanden.

Sea usted muy bienvenido.

Secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes de los partidos, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea tomar la palabra, en torno al orden del día?



No advierto que nadie quiera opinar en torno a ello.

Secretario, por lo tanto, le solicito por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Antes de tomar la votación, doy cuenta que ingresó a la sesión, el representante propietario Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo.

Consejeras y consejero, les consulto si es de aprobarse el orden del día en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario; por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura del documento relacionado con los



asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos resolutivos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo General.

Les consulto, ¿alguien desea opinar en torno a esta dispensa?

Nadie.

Señor secretario, le solicito entonces, por favor consulte, también en votación económica si se aprueba la dispensa por usted mismo formulada.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario; continúe, por favor con la sesión.



**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del partido político Morena, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-001/2024.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario; dé lectura, por favor a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Los puntos resolutivos son los siguientes:

**Primero.** Se declara la existencia de la infracción atribuida al partido político Morena, derivada de la omisión en que incurrió, por las razones precisadas en el considerando **Cuarto** de la presente resolución.

**Segundo.** Se impone al partido político Morena, la sanción consistente en una multa por **cuatro mil seiscientos ochenta y siete** veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a **\$508,867.59 (Quinientos ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 59/100 M.N).**

**Tercero.** Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de este organismo electoral, para que descuente al partido político infractor, la cantidad impuesta como multa, de sus ministraciones mensuales, bajo el concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al mes siguiente en que quede firme esta resolución.

**Cuarto.** En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones (sujetos sancionados).

**Quinto.** Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.



**Sexto.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto.

**Séptimo.** Comuníquese la presente resolución a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atendiendo lo señalado en las sentencias dictadas dentro los expedientes que motivaron la instauración del presente procedimiento.

**Octavo.** En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en primera ronda.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas aquí presentes y las que se encuentran conectadas.

En esta intervención me voy a permitir, si lo autoriza presidenta, a referirme a los tres proyectos de resolución que contempla el orden del día en esta sesión.

Si bien son procedimientos independientes, en ellos se acredita de la comisión de la misma conducta por parte de tres partidos políticos y se les sanciona por ello. Por lo que, desde mi óptica, guardan una relación estrecha, respecto del estudio que esta autoridad debe realizar para emitir una resolución. Entonces las observaciones que dé, serían para precedentes para los tres.

En primer término, es importante referir que en los tres casos comparto el sentido de las resoluciones; es decir, estoy de acuerdo en que se tenga por acreditadas las infracciones cometidas por los partidos: Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena;



estoy de acuerdo con la calificación que se hace de la infracción que, por ello, resulta procedente imponer una sanción consistente en una multa, así como en el caso del PT y Morena que existe la reincidencia.

Sin embargo, no comparto los razonamientos a los que arriban para individualizar las sanciones. Por lo que, desde este momento solicitaría una votación diferenciada que me permita apartarme en los tres casos, de estos razonamientos y votar en congruencia con las resoluciones de los procedimientos PSO-QUEJA-027/2021, PSO-QUEJA-028/2021, PSO-QUEJA-029/2021 y PSO-QUEJA-031/2021 aprobadas por mayoría de este pleno en la sesión extraordinaria del 26 de Julio de 2023, por los motivos que a continuación expondré.

En los tres proyectos, se señala que esta autoridad debe garantizar que las sanciones sean proporcionales y consistentes, evitando cualquier tipo de sesgo político y selectividad en su aplicación; afirmación que por supuesto, comparto, pero desde mi apreciación no se cumple al hacer un análisis integral de las tres resoluciones que tenemos a nuestra consideración.

Si bien, en los tres se dice que se utiliza el mismo criterio para tasar la sanción, es decir, determinar una cantidad de UMAS, considerando un punto equidistante entre el límite inferior establecido en la norma para ese tipo de sanción y la media en relación con el límite superior, considerando las circunstancias de cada caso.

No obstante, el cálculo del número de UMAS aplicadas como multa, no se encuentra motivado, desde mi apreciación, ni tiene una, ni parte, digamos, de una lógica clara que permita conocer cuáles fueron las circunstancias que tomaron en cuenta para arribar a cada una de las cantidades. Lo que trae como consecuencia que la comisión de la misma infracción, calificada como leve en todos los casos y sin dolo; es decir, que se encuentran bajo las mismas condiciones para efectos de la individualización de la sanción, se tase una multa de forma diferenciada para cada partido político.

Me explico, en el caso del partido Morena, se impone una sanción de 3,125 UMAS tomando en consideración que la infracción impactó a doscientas cuarenta y dos



personas; al Partido Verde Ecologista 3,437 UMAS por afectar a trescientos veinticinco personas; y al PT 310 UMAS por afectar a catorce personas. Al verificar la proporcionalidad entre el número de UMAS y las personas afectadas, se observa que a Morena se le imponen 12.91 UMAS por cada persona afectada; al Verde Ecologista registra 10.57 UMAS; y al PT 22 UMAS.

Con ello, en términos numéricos a quien afectó en su derecho al voto pasivo a una menor cantidad de personas, se le impone una multa con una mayor cantidad de UMAS por persona afectada, como es el caso del PT con 22 UMAS por persona. Mientras que, al Verde Ecologista que afectó a 325 personas, solo se le aplican 10.57 UMAS por cada una; y Morena con doscientos cuarenta y dos el monto es equivalente a 12.91 UMAS por persona. Por lo que, reitero, que desde mi perspectiva el contenido de los proyectos carece de una lógica y un razonamiento que justifique esta diferencia.

En el apartado de individualización de la sanción, nuevamente lo señalo, se establece una cantidad correspondiente para la multa argumentando que esta se encuentra cercana al punto entre la mínima y la media, tomando en cuenta el número de personas afectadas.

Posteriormente, se menciona que dicha sanción podría aumentar o disminuir en función de las circunstancias particulares como la afectación generada al derecho al voto. No obstante, en el proyecto no se especifica cuál es el punto de partida a considerar dicho aumento o disminución. Por ejemplo, en la sanción impuesta al PT, inicialmente se determinan 310 UMAS, sin que exista una claridad en cómo arribaron a esa cantidad.

Por lo que considero que se debió de haber detallado la operación aritmética utilizada para determinar el monto total de la sanción, pues solo se dice que a partir del punto equidistante entre la mínima y la media, esta disminuye en función de que fueron catorce personas, ¿en qué porcentaje?, ¿bajo qué razonamientos?, no se dice.

Por otra parte, en lo que respecta a la capacidad económica de los partidos políticos sancionados, considero que debe actualizarse, respecto del financiamiento público que recibirán en 2025, debido a que, en este ejercicio es cuando se va a ejecutar la sanción.



Finalmente, para fortalecer los tres proyectos propongo las siguientes modificaciones; en el caso del Partido del Trabajo y Morena, agregar un resultando relativo a las resoluciones que declaran la comisión de infracciones por parte de estos partidos políticos, para precisamente vincularlo con la acreditación de la reincidencia, esto con relación a los procedimientos sancionadores que antes ya había señalado; y otro donde se dé cuenta de las resoluciones que confirmaron estos procedimientos. Lo que ya adelantaba de modificar con relación al financiamiento que van a recibir en 2025, pues agregar lo relativo a los acuerdos en los cuales se aprobó ese financiamiento.

Por otra parte, específicamente en el procedimiento PSO–QUEJA–001, en el que estamos tratando en este momento, en el apartado de defensa del partido político Morena, se advierte que al haber presentado la contestación de manera extemporánea se le tiene por precluido su derecho a contestar. Sin embargo, cuando se estudia la intencionalidad que está en la página 29, se dice y lo voy a citar: “del análisis de lo expuesto por el denunciado”, es decir, estamos considerando lo que nos dijo la representación de este partido, cuando en realidad estaba precluido su derecho a contestar.

Entonces, si bien coincido que no hay dolo, me parece que la fundamentación o la motivación no debe ser, porque no lo señala en su defensa el propio partido político cuando precluyó su derecho a contestar.

Un tema que me parece; bueno, no es de forma pero si de fondo, es un detalle, pero yo no lo comparto, en la página 32, se dice que durante el Proceso Electoral Local 2020–2021, el partido político Morena omitió presentar la documentación de trescientos ochenta y seis personas ciudadanas integrantes de sesenta y cuatro planillas de aspirantes a municipales, y dice: “debido al rebase de trabajo y falta de personal para realizar la integración de la documentación recibida”; yo creo que nosotros no somos quien para justificar porque omitieron una obligación que tenía el partido político. Entonces, solo propongo eliminar esta última parte del párrafo, hasta aquí mi participación, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco consejera Zoad Jeanine García González.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz en torno a este punto del orden del día?

La consejera Melissa Amezcua Yépiz, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz:** Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas las personas.

Hice llegar observaciones de forma, y solamente quisiera mencionar respecto a este proyecto de resolución, que me parece oportuno en el considerando IV, apartado defensa del partido político Morena se mencione el plazo a través del cual el partido perdió su derecho a dar contestación a la demanda, ya que, en este supuesto, todas las consideraciones expresadas por el partido no pudieron ser tomadas en cuenta, debido a que su contestación estuvo fuera del momento procesal oportuno, de ahí que sugiero que se agregue la fecha específica en la que fue notificado el partido, así como especificar cuál era el último día en que este tenía para dar contestación.

Una segunda, también, observación, es en el apartado de capacidad económica del infractor, acaba de mencionarla también ya la consejera Jeanine, que habla del presupuesto otorgado al partido para el ejercicio durante el 2024 y me parece que lo correcto sería ajustarlo al presupuesto del 2025. Sería todo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, consejera Melissa Amezcua Yépiz.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, estamos en segunda ronda.

Consejera, adelante.



**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Solo para manifestar que, de la misma manera que lo señala la consejera Zoad y en congruencia a la votación que efectué para los procedimientos ordinarios sancionadores 27 y 31, ambos del 2021, donde se sancionaron conductas similares a las que en este momento se están discutiendo, acompañaré en los términos en los que se plantea el proyecto de acuerdo. Porque, a diferencia de lo que menciona la consejera Zoad, en mi opinión, lo que nosotros estamos analizando es la infracción cometida por el partido político o por los partidos políticos, haciendo un análisis de los tres procedimientos que se estarán discutiendo y el tema del número de personas que fueron afectadas y todas las demás particularidades que se analizan en el proyecto de resolución, tienen que ver con la individualización de la sanción, más no en el análisis de la infracción que se comete.

Dicho lo anterior, en mi opinión, hacer una comparativa respecto de a cuánto equivale en UMAS una persona, por lo que fue afectada, no es un cálculo idóneo. Porque, comparando de manera general el monto al que ascienden las infracciones, haciendo una referencia de los dos partidos políticos que fueron sancionados, también en la ocasión anterior, en el proceso electoral del 2021; no es lo mismo precisar que un partido político, en el caso del Partido del Trabajo, que en este momento se está proponiendo una infracción de 465 UMAS, comparado con el partido político de Morena que en este caso se está proponiendo una infracción, una sanción perdón, de 4,687 UMAS. Exponencialmente es enorme la diferencia y eso oscila, justamente, en el análisis, no solo del número de personas afectadas sino de todas las particularidades en que cada una de las situaciones que llevaron a la comisión de la infracción de cada uno de estos partidos, estuvo involucrada en los hechos.

Entonces, solo me gustaría hacer la precisión, fue el mismo argumento que se utilizó en aquella ocasión, mismo que acompaño y por esa razón confirmo que estaré acompañando este proyecto de acuerdo.

Sería cuanto, gracias.



**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Me parece haber visto que la consejera Silvia, correcto.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Muchas gracias, presidenta, gracias por la presentación. Buenas tardes a todas y a todos quienes nos acompañan.

En términos muy similares es mi participación, respecto a sostener lo que ya la Comisión ha resuelto con anterioridad; es decir, me parece que lo que la consejera Zoad Jeanine García González propone o desde su punto de vista sería lo congruente, es aplicar una misma fórmula a razón de cantidad de infracción, por cantidad de falte de registros, por decirlo de una manera muy genérica o muy burda.

Y, entonces, sacar una comparativa entre todos los partidos políticos y de ahí que por eso no le sale la misma cantidad de UMAS para cada uno de los infractores, pero como bien dice la consejera Claudia Alejandra, claro que cada partido político presenta diferentes condiciones, diferente capacidad económica, diferente cantidad de omisiones y de ahí que por eso las sanciones ascienden a diferente cantidad.

En tanto, pues así que sigo sosteniendo el criterio que, desde mi punto de vista la Comisión de Quejas y Denuncias determinó y de ahí el resultado que ahora se pone en consideración del Consejo General.

Es cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Que además es la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.

¿No sé si alguien más desea tomar la palabra en esta segunda ronda?



Bien, tomaré yo la palabra, solamente para posicionarme en torno a los planteamientos que se han puesto sobre la mesa. Al igual que mis colegas Silvia Guadalupe Bustos y Claudia Alejandra Vargas Bautista, yo me sostengo con el criterio que habíamos aprobado efectivamente para el caso de 2021. Efectivamente, fue también ampliamente deliberado y que aquí la consejera Zoad Jeanine nos plantea su postura, que también conocimos en esa ocasión y que entendemos, escucho que es por congruencia y por convicción que ella planteará ese posicionamiento y solicita una votación diferenciada.

Sin embargo, yo me sostendría con el proyecto en esos términos, sin embargo, sí acompañaría yo, tanto la propuesta de la propia consejera Zoad, como de la consejera Melissa Amezcua Yépiz, en términos de la necesidad de actualizar el análisis de la capacidad económica de los partidos para para hacerse con base en este año en 2025 y me parece bien incluir los acuerdos de financiamiento, correspondientes.

También, me parece adecuado, acompañaría que se agreguen las resoluciones previas que han sido emitidas para el tema de la reincidencia, tanto por esta autoridad como las confirmaciones de la autoridad jurisdiccional; y yo también estaría acompañando eliminar la redacción de la página 32, que ha propuesto la consejera Zoad Jeanine García González porque, yo coincido con ella en el sentido de que no nos corresponde a nosotros justificar, porque el partido, digamos, incumplió con su obligación de postular en tiempo y forma.

Y, también tengo la propuesta de la consejera Melisa Amezcua Yépiz, para que en el considerando IV del acuerdo, agreguemos la fecha en que fue notificado el partido político y la fecha límite que tenía para dar contestación, para toda claridad del proyecto. Entiendo que estas son las observaciones que se han planteado y esos serían mis posicionamientos.

¿En tercera ronda, consejera?

Adelante, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, consejera. Adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.**



Perdón, omití precisar lo relativo a actualizar la sanción de acuerdo al financiamiento público ordinario del 2025, ¿fue así lo que se propuso? Ha decir que, en esa parte no estoy de acuerdo, porque, esa metodología, esa propuesta, ese ajuste no fue una consideración que se hubiera tomado en cuenta en la resolución que previamente se aprobó en los términos del año 2024; y que quedó así, prevista tal cual en la comisión en el 2024 y me parece que actualizarlo sería completamente en perjuicio de la parte afectada; y de ahí que yo me separo de la propuesta y lo dejo en los términos en los que se condujo a Consejo General.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

En tercera ronda, cederé el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, en mi intervención anterior señalé que respaldaba el proyecto en los términos en los que fue circulado. Solo me gustaría precisar que, en efecto, así en virtud de que tampoco comparto la idea de que se actualice por las razones que ya mencionó la consejera Silvia.

Por lo que yo estaría, porque el proyecto se quede en los términos en los que se circuló.

Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?



La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra, adelante.

**Consejera electoral Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchas gracias.

Nada más para manifestarme que en los mismos términos que la consejera Silvia, estaré de acuerdo con el proyecto eliminando esta actualización. Yo tampoco estaría de acuerdo con la actualización y con las aportaciones, las otras que señaló presidenta, en esas estoy de acuerdo. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted.

El consejero Carlos Javier Aguirre Arias, tiene la palabra. Adelante.

**Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias:** Sí, simplemente para manifestar también que yo voy con los términos del proyecto de la comisión y con sus observaciones y propuestas acompaño. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

Cuando dice acompaña las otras propuestas, ¿a qué se refiere?

**Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias:** (Inaudible)

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** De acuerdo, gracias.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, ¿allá en la virtualidad?

¿Aquí en la presencialidad?

Bien, una moción, consejera Zoad Jeanine García Gonzalez. Adelante.



**Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez:** Ya señaló puntualmente cuáles serían, en su caso, las modificaciones que se estarían impactando; entiendo con el acompañamiento de la mayoría, solo para recordar que solicité una votación diferenciada; y le consultaría también a la consejera Melissa, si ella se sostiene que deba de actualizarse, si no para pedir una votación diferenciada, también sobre ese tema, sobre de la capacidad económica, específicamente.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera Melissa Amezcua Yépiz, ¿acepta la moción?

**Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz:** Si, claro, la acepto.

Yo me acompañaría el planteamiento de no actualizarlo, conforme a lo que acaba de plantear ya, la consejera Silvia Guadalupe Bustos.

**Consejera presidenta paula Ramírez Höhne:** Le agradezco consejera Melissa Amezcua.

Tenemos entonces, más o menos claridad, me parece hasta este momento, voy a referir nuevamente las observaciones que se han formulado y donde tenemos ya un acuerdo.

Vamos a proceder a la votación diferenciada, por lo que hace a los razonamientos que fundan la imposición de la sanción, tal como lo solicitó la consejera Zoad Jeanine García González. Mantendremos la votación, supongo consejera Zoad va a querer una votación diferenciada también para el caso de la actualización del financiamiento, ¿es correcto? para el análisis económico.

Le voy a solicitar, secretario, también una votación diferenciada, respecto del análisis de la capacidad económica de los partidos o de este partido en particular, para este proyecto de resolución. Y, vamos a considerar las observaciones de forma enviadas por la consejera



Melissa Amezcua; vamos a incluir en el considerando IV, la fecha en que fue notificado el partido al igual que la fecha límite en la que tenía que dar contestación; vamos a incluir las resoluciones previas que sostienen la reincidencia que estamos acreditando en este proyecto; vamos también a incluir las sentencias que confirmaron las resoluciones de esta autoridad electoral al respecto; y vamos a quitar la redacción de la página 32, en donde se justifica la razón por la cual o se explica la razón por la cual el partido incumplió, ¿estamos en ese entendido, todas y todos de acuerdo?

Señor secretario, proceda con la votación, por favor, primero en lo general.

Por favor, en votación económica.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta.

Primero, consejeras y consejero, les voy a consultar en lo general, con las modificaciones ya anunciadas por la presidenta, quien esté quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.

Ahora, voy a hacer un par de votaciones diferenciadas conforme la solicitud de la consejera Zoad. Primero, les consulto sobre el razonamiento en donde se funda la



imposición de la sanción, les estoy consultando con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	

Es aprobado con seis votos a favor y uno en contra.

Procedo, a hacerles la segunda votación diferenciada y la cual es referente a el análisis sobre la capacidad de pago, esto es, la opción es actualizarlo al 2025. Nuevamente, les consulto con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Una moción, secretario, por favor.

¿Con el proyecto, es con el cálculo de 2024?

De acuerdo, nada más para aclararlo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

Supongo que la consejera Silvia Guadalupe Bustos no nos escucha

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** ¿consejera Silvia?

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Perdón, estoy la oficina y se corta



mucho aquí el internet. Entonces, yo ya no sí entiendo que lo de actualizar, ¿no?, pero.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con el proyecto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sin actualizar, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En los términos propuestos, como, o sea como viene el proyecto si, de acuerdo ósea no actualizar.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne		✓	
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	

Se aprueba con el proyecto el análisis de la capacidad de pago, por cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario; continúe, por favor con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del Partido Verde Ecologista de México, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-002/2024.*



**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; dé lectura, por favor, a los puntos resolutivos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

**Primero.** Se declara la existencia de la infracción atribuida al **Partido Verde Ecologista de México**, derivada de la omisión en que incurrió, por las razones precisadas en el considerando **Cuarto** de la presente resolución.

**Segundo.** Se impone al Partido Verde Ecologista de México, la sanción consistente en una multa por **TRES MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE** veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a **\$373,155.09 (Trescientos setenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos 09/100 M.N.)**.

**Tercero.** Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas de este organismo electoral, para que descuente al partido político infractor, la cantidad impuesta como multa, de sus ministraciones mensuales, bajo el concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al mes siguiente en que quede firme esta resolución.

**Cuarto.** En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones (sujetos sancionados).

**Quinto.** Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

**Sexto.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto.

**Séptimo.** Comuníquese la presente resolución a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atendiendo lo señalado en las sentencias dictadas dentro los expedientes que motivaron la instauración del presente procedimiento.



**Octavo.** En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Me permito recordar que tenemos ya sobre la mesa algunas observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González, que aplican también para este proyecto de resolución, está su consideración señoras y señores.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, no tenemos ninguna persona que desee opinar en torno a este proyecto. Así es que, vamos a someterlo a consideración.

Secretario, por favor, en los mismos términos que lo hicimos en el pasado; es decir, con una votación diferenciada, por lo que hace al razonamiento de la imposición de la multa y también por lo que, hace al análisis de la capacidad económica.

Por favor, proceda con; y considerando las demás observaciones de forma enviadas por la consejera Melissa Amezcua Yépiz, también para agregar las resoluciones previas de esta autoridad y también de las autoridades jurisdiccionales respecto.

En este caso no, porque no está la reincidencia, ¿verdad?

Este caso no aplica estas observaciones, discúlpenme, esto no.

Sería solamente eso, secretario, adelante.

No, sí, no si nada más sería eso.

Adelante.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, les consulto primero en lo general, con las adecuaciones ya mencionadas por la presidenta aplicables a esta resolución, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Gracias, es aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora, procedo a hacerles dos consultas diferenciadas.

Primero, sobre el razonamiento del fundamento de la imposición de la sanción, nuevamente, les reitero les voy a consultar con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		



Total	6	1	
-------	---	---	--

Es aprobado con el proyecto el razonamiento por seis votos a favor y uno en contra.

Nuevamente, les consulto sobre actualizar el análisis de la capacidad de pago.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Entiendo, consejera Silvia Guadalupe Bustos, que se le quedó la manita por la votación, ¿es correcto o tiene una moción?

No, ¿verdad? Gracias, consejera. Prosiga

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias.

Les consulto, repito, sobre lo relativo al análisis de la capacidad de pago al 2025, les voy a consultar con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne		✓	
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	

Es aprobado con el proyecto, por cinco votos a favor y dos en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; continúe, por favor con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.



El siguiente asunto del orden del día corresponde *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado de oficio en contra del Partido del Trabajo, Radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-004/2024.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario; dé lectura, por favor a los puntos de resolutivos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

**Primero.** Se declara la existencia de la infracción atribuida al **Partido del Trabajo**, derivada de la omisión en que incurrió, por las razones precisadas en el considerando **Cuarto** de la presente resolución.

**Segundo.** Se impone al **Partido del Trabajo**, la sanción consistente en una multa por 465 cuatrocientos sesenta y cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente de **\$50,485.05 (Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 05/100 M.N).**

**Tercero.** Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de este organismo electoral, para que descuente al partido político infractor, la cantidad impuesta como multa, de sus ministraciones mensuales, bajo el concepto de actividades ordinarias permanentes, correspondiente al mes siguiente en que quede firme esta resolución.

**Cuarto.** En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones (sujetos sancionados).

**Quinto.** Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

**Sexto.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto.



**Séptimo.** Comuníquese la presente resolución a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atendiendo lo señalado en las sentencias dictadas dentro los expedientes que motivaron la instauración del presente procedimiento.

**Octavo.** En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de resolución y nuevamente traigo a cuenta de esta mesa las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, en lo que resulta aplicable para este proyecto.

Cedo el uso de la voz, en primera ronda, a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.

Solo para solicitar una votación diferenciada en este proyecto de acuerdo, respecto particularmente de las UMAS que se están contemplando por cuestión de infracción de reincidencia, en virtud de que, como se ha señalado en el expediente PSO-QUEJA-031/2021, en el que se sanciona por una conducta similar a el Partido del Trabajo en el 2021.

Se señaló que ya era reincidente en esa ocasión y se le impuso una cantidad en UMAS por tema de reinserción de 175 UMAS. Sin embargo, en el caso concreto de este expediente de 2024, siendo por decirlo de alguna manera, doblemente reincidente, en virtud de que trae una reincidencia anterior, se le está imponiendo aparte de la infracción por la conducta cometida, en estricto sentido, una cantidad de UMAS de 155, lo que es una cantidad menor a la cantidad impuesta, en primer término, en el expediente del 2021.



En mi opinión, por ser una conducta reincidente en, por segunda ocasión, la cantidad de UMAS debe de ser mayor a la impuesta en la primera ocasión que fue en el expediente del 2021, y no menor, como se está proponiendo. Yo propondría que fuera una infracción del doble, es decir, si en el expediente pasado se le impuso una de 175, tendría que ser en esta ocasión de 350; si creen que es excesiva, podría ser menor, pero no igual o menor a la impuesta en el primer expediente de reincidencia.

Dicho lo anterior, no acompaño que se le dé una infracción menor a la establecida, por lo que ve a la reincidencia solamente, por lo que en ese aspecto solicitaría una votación diferenciada.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, la escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Muchas gracias, nuevamente por la presentación.

Decir que, yo sostengo el sentido del proyecto tal y como está, con la propuesta como también se dirigió Consejo General, en virtud de que sí puede también considerarse que es una reincidencia lo que ya mencionó la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y duplicar la sanción, como también lo propone.

Sin embargo, me parece que, para poderlo hacer, también hay que tomar en cuenta, pues los efectos, la gravedad y la condición del partido político en cada una de las infracciones que, en que recayó; de ahí que no es simplemente como decir que se duplique o que se declare la reincidencia, porque es simplemente la misma infracción. Me parece que, debe



o debió hacerse un análisis pormenorizado para poderlo, así determinar, y en tanto para mí, no encuadrar, yo sostengo la propuesta del proyecto.

Es cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco mucho, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, yo quisiera tomar la palabra en torno a este punto, en esta primera ronda también.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Consejera presidenta, el Partido del Trabajo, también quiere tomar el uso de la voz.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** No lo había visto, señor representante.

Discúlpeme usted, le cedo el uso de la voz primero, por favor, le escuchamos.

Don Ismael Sánchez González, le escuchamos, adelante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Muchísimas gracias.

Yo quiero decir que no es lo mismo la capacidad económica que tiene un partido con presupuesto local, en donde puede contratar gente para todo el proceso de candidatos, a un partido político el cual no tiene presupuesto, para empezar, desde ese momento ya estamos en diferente forma; y yo también pienso que debe ser panorámico una multa.

Es decir, debe ser un traje a la medida, en forma proporcional y equitativa; no es lo mismo la afectación de catorce personas, contra la afectación de trescientos cincuenta personas o de trescientas personas. Para mí en lo particular, yo quisiera de que también se hiciera la suma, la sumatoria de lo que viene siendo las multas por persona que haya sido afectada, no es lo mismo catorce personas que tiene el Partido del Trabajo, contra trescientos



cincuenta y tantas personas que tuvo otro partido político. En este caso en concreto, yo sí quiero decir que tampoco se actualiza la que se suba al doble en la multa, es muy difícil, fue muy difícil el adaptarnos al nuevo sistema del software y demás, pero lo hicimos de una manera en la cual fue lo mejor para nosotros y fue lo mejor para los registros.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, por sus planteamientos.

Vuelvo a consultar, ¿alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Por favor, si no les veo, pronúnciense tal como lo hizo el colega representante del Partido del Trabajo.

En primera ronda, le cedo el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González.

Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Con relación a este proyecto de resolución, también respecto de la capacidad económica del infractor, en específicamente en la página 37, en el último párrafo; se refiere que este partido político recibió un financiamiento público local para actividades ordinarias en 2024, correspondiente a \$4,445, 607. 83 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos siete puntos ochenta y tres pesos) este monto no tiene que ver con actividades ordinarias, sino que fue determinado específicamente para obtención del voto.

Entonces, de ahí que yo sostengo en que era necesario actualizar con los números de financiamiento de 2025, en el que si estarían recibiendo actividad, financiamiento público para gasto ordinario y que podríamos determinar de mejor manera su capacidad económica y no con base en este dinero, que sabemos que es específico para obtención del voto.



Y, bien, entonces solo para referirlo, de cualquier manera, yo votaría en contra de cómo se está determinando la multa. En cuanto a la reincidencia, tampoco comparto que simplemente decir que se duplica, creo que sí se está considerando una cantidad específica con el mismo criterio que sé, que acabamos de aprobar para en el caso de Morena; se acredita la reincidencia, el 50% como ahí se motiva en el propio proyecto, lo cual acompaño, no así en la determinación del monto de la suma.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, le voy a ceder el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. La escuchamos consejera, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Solo para hacerle una precisión al representante del Partido del Trabajo, en relación que, no se está proponiendo duplicar la multa que se propone en el proyecto de acuerdo, es solo hacer, justo, lo que menciona la consejera Silvia; es decir, no es sacarse de la manga la cantidad que se incrementaría por tema de reincidencia, justo, lo que le falta al proyecto de acuerdo es ese análisis a ese proyecto de resolución.

Por tanto, se hace la propuesta a manera de observaciones de forma, el incorporar los expedientes de juicios previos o de resoluciones previas, justo de ahí deriva, que surge el antecedente de que el Partido del Trabajo ya había sido sancionado anteriormente por una reincidencia, lo que, en palabras simples y llanas, esto significa que, en este momento el partido está siendo doblemente reincidente; hice la referencia que podría duplicarse, fue simplemente una propuesta de manera ejemplificativa de que es necesario incrementar la cantidad de UMAS, que se establecen por reincidencia, en virtud de que en mi opinión no



podemos simplemente borrar el hecho de que el Partido del Trabajo ha cometido de manera reincidente esta conducta, dándole una cantidad menor de UMAS, por efecto de la reincidencia.

En la mayoría de los casos, una reincidencia siempre es una agravante para incrementar la infracción, sea esta de la naturaleza que sea; insisto, coincido en la sanción que se le está imponiendo respecto a UMAS, en cuanto a la conducta o a la infracción que cometió, que se hace el análisis respecto al número de personas que fueron perjudicadas, que son menores a las que fueron perjudicadas en el proceso anterior. Por eso es que la cantidad de UMAS es menor; sin embargo, en temas de reincidencia, no podemos hacer una reincidencia menor a la que ya se impuso en el proceso pasado.

Entonces, solo quería hacer la precisión; primero, de que no es como lo señala el representante del Partido del Trabajo, no es duplicar la multa, es solo hacer referencia a que hay una doble reincidencia; y segundo, que justo, lo que señala la consejera Silvia, es lo que estoy pidiendo que se incluya en el proyecto de resolución, es decir, ese análisis de esta doble reincidencia que quedaría evidenciada al incorporar los expedientes previos que se han solicitado desde el proyecto de resolución del partido político Morena.

Sería cuanto, y de nuevo solicito la votación diferenciada.

Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora. Adelante.

**Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora:** Muchas gracias, presidenta.



Nada más para manifestar que yo estaré a favor del proyecto en los términos que nos fue circulado. Y, nada más para hacer una precisión, en el caso de los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado y en específico en el caso del Partido del Trabajo, para este 2025, no cuenta con financiamiento ordinario. Sin embargo, estos partidos políticos nacionales acreditados en lo local, cuando son sancionados económicamente, como es el caso, se informa al Instituto Nacional Electoral para que sea el Instituto Nacional quien ejecute la multa del financiamiento nacional. Nada más quería dejar esa acotación, por lo cual, tampoco estaría de acuerdo en actualizarlo con el financiamiento local, porque en este caso, ni siquiera accede al financiamiento ordinario en lo local.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Quisiera tomar la palabra para posicionarme en torno a la propuesta que ha planteado la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. La realidad es que opino como ella, es decir, me parece que sí debemos de considerar que estamos ante un caso, como ella ha dicho, de doble reincidencia, no es una situación que habíamos enfrentado antes y por eso no me parece que implique ningún cambio de criterio ni ninguna cuestión similar.

Creo, y aquí hacer referencia que no podemos dejar de considerar que derivado del proceso 2017-2018, este partido incumplió su obligación de postular en tiempo y forma, afectando a doce personas, esto le supuso, una multa de 250 UMAS. En 2021, esta conducta ocurrió nuevamente, afectando a dieciocho posiciones, y es por ello que se impuso una multa de 350 UMAS y una reincidencia por la mitad de ese monto, que son 175 UMAS.

Y hoy nos encontramos ante un nuevo incumplimiento de esta misma conducta, respecto del proceso electoral que vivimos el año pasado, en donde hubo una afectación a catorce posiciones.



Esa es la razón, por la cual, digamos, la multa es menor o más bien, sí, la multa es menor que en 2021, recordemos que entonces fue 350 UMAS; ahora se está proponiendo de 310 UMAS y a ello obedece que el cálculo de la reincidencia que se considera la mitad de la multa sea menor que en 2021.

Sin embargo, digamos, coincidiendo con este primer cálculo, yo creo que sí debemos de considerar esta doble reincidencia, hay criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial en donde ha actualizado una conducta de reincidencia agravada y justamente ha impuesto este tipo de multas, digamos, duplicando el monto de la reincidencia, pues para evitar que se sigan afectando los derechos de las y los ciudadanos de ser votadas y votados.

Por lo tanto, yo, pues acompañaría ese posicionamiento, solo que diría que, para ello, lo adecuado sería incrementar el monto de la reincidencia de 155 UMAS, como se propone en el proyecto, a 310 UMAS; esto en su totalidad suman 620 UMAS, considerando la multa original y la reincidencia, y esto suma un monto total de \$67,313.00 (Sesenta y siete cientos trece 00/100 pesos). Me parece relevante también decir que, esto constituirá un precedente para futuras resoluciones y que esta autoridad no puede pasar por desapercibido que es la tercera vez que este partido político comete esta conducta.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En moción, consejera; por favor, adelante, la escucho.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo ya me pronuncié al respecto y adelanté el sentido de mi voto. Solo tengo una moción, porque no tengo hasta este momento claridad con el contenido del proyecto de resolución, para la secretaría; y, es ¿cómo arribaron a las 310 UMAS que están determinando para el partido político?

Porque no lo dice, con Independencia de que lo voy a votar en contra, sí tengo interés de conocer, ¿cómo es que ya arribaron a ese? Porque de ahí está partiendo usted también



para duplicar o para señalar que es un 100% por el caso de la reincidencia, pero creo que debemos de saber cómo se llegó a esas 310. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Consejera, ¿la moción es para la presidencia de la Comisión de Quejas o para quién?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Pues entiendo que la secretaria lo propuso a la Comisión de Quejas, y la Comisión de Quejas así acompañó el proyecto como se lo presentó la secretaría; entonces, cualquiera de las dos que me conteste, está bien.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** ¿Alguien de este colegiado, integrantes de la comisión?, ¿secretario? Para contestar la pregunta formulada por la consejera Zoad Jeanine.

Señor secretario, adelante, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Atendiendo lo que ya había comentado la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, se referenció, como ya se dijo, las personas afectadas; atendiendo, además, las particularidades de los partidos políticos y las circunstancias particulares de las capacidades de pago y lo que está referido en el propio proyecto. Eso es lo que se discutió en la propia comisión y con base en eso, llegaron al monto establecido y señalado en el propio proyecto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Nadie

¿Alguien más desea tomar la palabra, en tercera ronda?

Consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Por favor, adelante.



**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias.

Solo para manifestar que la respuesta que me da la secretaria no atiende a la petición que hice, efectivamente, pues reitera lo que dice el proyecto, que no establece con claridad, cómo se llegaron a las 310 UMAS; sí se dice que son catorce las personas afectadas y no encuentro ni siquiera la cercanía con el punto equidistante que es el criterio que se ha tomado en este pleno y que de ahí se disminuye, ¿en qué proporción se disminuye?, ¿partiendo de qué cantidad?, es decir, no se dice y es justo lo que estaba preguntando.

Pero bueno, en fin, ya no voy a insistir, nada más sí quiero dejar claro que no fue respondida a satisfacción la pregunta que hice.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Nadie.

Bien, señor secretario, vamos a someter a aprobación este proyecto de resolución, advierto que no hay acompañamiento para imponer una sanción mayor por el tema de la reincidencia, que hemos propuesto la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y una servidora. Por lo cual, estaríamos solicitando una votación diferenciada, señor secretario, por lo que hace al cálculo del monto de la reincidencia; y por lo demás, vamos a considerar las observaciones planteadas por la consejera Zoad Jeanine García González, en lo aplicable, planteadas en el primer punto del orden del día de esta sesión. Lo que aplica es incluir las resoluciones previas al igual que las sentencias respectivas que acreditan el tema de la llamada reincidencia.

También, vamos a tener una votación diferenciada, por favor, señor secretario, en torno a los razonamientos que fundan el cálculo de la multa, al igual que respecto de la



actualización de la capacidad económica o del análisis de la capacidad económica del Partido del Trabajo, por favor, adelante secretario.

Una moción, adelante, consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Una moción.

Dado que no mencionó nada, respecto de corregir que el monto señalado en el proyecto con relación a la capacidad económica no refiere actividades ordinarias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Es cierto.

Me parece que, yo lo acompaño desde luego también, se refiere a actividades de campaña o de obtención del voto.

Con esas modificaciones, señor secretario, someta por favor aprobación en los términos propuestos.

Gracias.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** De acuerdo, consejera presidenta.

Consejero y consejeras, les consulto el sentido de su voto, primero en lo general con las modificaciones al proyecto de resolución ya establecido y enunciadas por la presidencia, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** ¿Consejera Silvia?, gracias.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		



Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado en lo general, por unanimidad.

Ahora, les voy a hacer tres consultas para una votación diferenciada. Primero, es la relativa al razonamiento de la imposición de la sanción, nuevamente les consulto con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	

Se aprueba el razonamiento de la imposición de la sanción, por seis votos a favor y uno en contra.

La siguiente votación diferenciada que les consulto, será sobre la actualización del análisis de la capacidad de pago, nuevamente con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne		✓	
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		



Dra. Melissa Amezcua Yépez	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	

Se aprueba con el proyecto, por cinco votos a favor y dos en contra.

Finalmente, les consulto lo relativo al cálculo de la doble reincidencia de la infracción, respecto a esta doble reincidencia, quien esté, les consulto con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne		✓	
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépez	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		✓	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	

Es aprobado con el proyecto, por cinco votos a favor y dos en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos, se han agotado los asuntos a tratar listados en la sesión extraordinaria del día de hoy, por lo cual, la damos por terminada, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos de este mismo viernes 31 de enero de 2025.

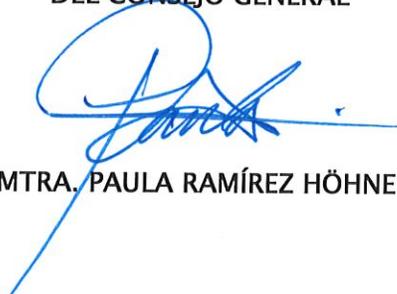


Sin embargo, les solicito a todas y todos, por favor, nos mantengamos en nuestras posiciones, porque vamos a iniciar de inmediato, la siguiente sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Nada más permítanos hacer el cambio de la transmisión y arrancamos.

Buenas tardes.

LA CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL

  
MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

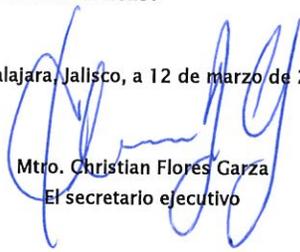
EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL

  
MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=qUIfaWkcWhw&t=3269s>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente acta que consta de 39 fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del 31 de enero de 2025 y aprobada en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2025.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2025

  
Mtro. Christian Flores Garza  
El secretario ejecutivo

